



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Julio de suar fiel del Almodi de Estado de las Arinas
y en el perteneciente al Puerto, el que le ha entregado
de Presente y Contando por el haver existentes en dho
Almodi quinientas y noventa y siete arrobas, Dos mill
quinientas y cinquenta y dos arrobas en poder de dho Pedro
Ant. Peres factor de las Reales Saleras y Navios de S. M. y
trecientas arrobas en poder de Joseph Saura Nervo de las
dhas Arinas, han producido Doscientas fanegas de trigo y ha comprado
dho Saura para el uso de las Arinas y para el uso de las
Arinas de la Arina que se encuentran de Venta en el Puerto
de Peris del que la parte era Cuz para Panaderia
de la Arina de la que queda para que enterada le Ordene lo que
debe espurarse y que el consumo diario es Cuarenta y tres
arrobas de trigo en un dia de sesenta y siete arrobas; Entendido
que con dho Dip. Challando se han adelantado el trigo
y con el trigo de Subra que pueden afacer a que
da que dho Joseph Saura haga luego quinientas y
conduzgan al Almodi todas las Arinas que estan debi
endo y para ello se Vera con dho Peres para que el
de la Arina que debe la haga traer a dho Almodi para

